

0000001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL
CANTON QUITO
*****

**REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA**

**SUMAPAZ S.A.**

CUANTIA:

INDETERMINADA

NF

DI, 4

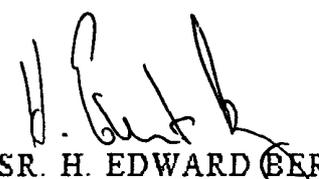
=====

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor H. Edward Berg, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SUMAPAZ S.A., conforme consta del nombramiento que en una foja útil se adjunta. - El compareciente es mayor de edad, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad estadounidensee inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento de identidad y dice que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega ~~cuyo~~ tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su protocolo de escrituras

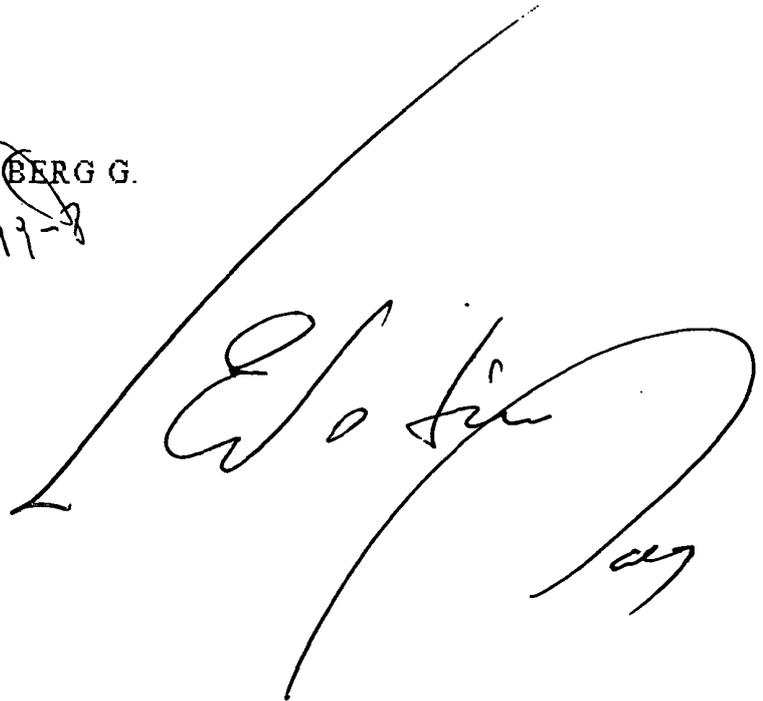
públicas, sirvase incorporar una de reforma de estatutos social al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento de este instrumento público el señor H. Edward Berg, estadounidense, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SUMAPAZ S.A., como acredita con el nombramiento inscrito que se agrega.- El señor H. Edward Berg interviene, además, autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionista de la Compañía celebrada en Quito el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, cuya acta se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- SUMAPAZ S.A., se constituyó mediante escritura pública el dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, y en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el treinta de julio de mil novecientos ochenta y dos. b) Después de su constitución la Compañía el último acto societario consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, el veinte y siete de noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de abril del dos mil tres. c.- La Junta General de accionistas de la compañía celebrada en Quito, el veinte y ocho de marzo del dos mil tres, resolvió reformar el estatuto social.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.**- Con tales antecedentes, SUMAPAZ S.A., procede a reformar su estatuto social, de conformidad con lo estipulado en el Acta de Junta General Ordinaria de veinte y

0000002

ocho de marzo del dos mil tres que se acompaña y su correspondiente Anexo.- CUARTA: DECLARACIÓN.- H. Edward Berg G, por los derechos que representa de SUMAPAZ S.A. declara bajo juramento que a la fecha de suscripción de esta escritura de reforma de estatuto social, ~~no es contratista del~~ Estado ni de ninguna de sus instituciones.- El señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo e incorporar los documento habilitantes.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Evelyn López de Sánchez, Abogada con matrícula profesional número mil novecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. H. EDWARD BERG G.

C.C.# 170714177-8



# SUMAPAZ S.A.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que  
ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentada.

Quito, 26 de marzo del 2002

Señor Ingeniero  
**H. EDWARD BERG GUTT**  
Presente

Estimado Ingeniero Berg:

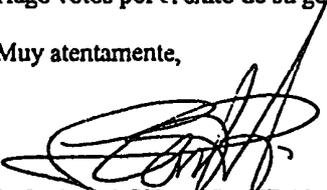
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Sumapaz S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 16 de junio de 1982, ante la Notaria Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 11663 de 9 de julio de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 875, tomo 113, el 17 de agosto de 1982.

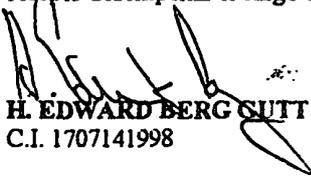
La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,

  
**SALOMON GUTT BRANDWAYN**  
Presidente de la Junta  
General de Accionistas

Accepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de SUMAPAZ S. A.

  
**H. EDWARD BERG GUTT**  
C.I. 1707141998

Quito, 26 de marzo del 2002

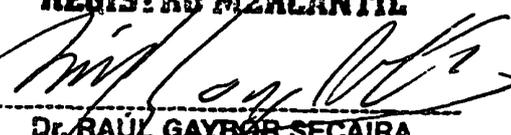
Fojas: \_\_\_\_\_  
a 21 MAY 2002

  
*Ivette Hobena*  
**Dra. Ivette Hobena B.**  
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3411 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 17 MAYO 2002

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



LIBRO DE ACTAS  
DE JUNTA GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE SUMAPAZ S.A., CELEBRADA EN QUITO, EL 28 DE MARZO DEL 2003.-**

En la ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de marzo del 2003, a las 15:00 horas, en el local social de la calle París No. N41-43 e Isla Floreana, encontrándose presente y representada la totalidad del capital social de la compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal y por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el Informe del Gerente General
2. Conocimiento y resolución sobre el Informe de Comisario
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Inventarios al 31 de Diciembre del 2002
4. Resolución sobre el destino de los resultados del Ejercicio 2002
5. Reforma del Objeto Social de la compañía

Se encuentran presentes y representados los siguientes accionistas: DANEC S A. DE PANAMA, titular de 28.966 acciones; MURRIN CORPORATION, titular de 34 acciones; ambas sociedades representadas por el Dr. Daniel Haime G. También se encuentran presentes los señores: Salomón Gutt G. e Ing. H. Edward Berg G., Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

En la Presidencia actúa el señor Salomón Gutt, quien declara instalada la sesión y actúa como Secretario el Gerente General.

La Presidencia declara instalada la sesión y dispone que la Secretaria traslade a la lista de asistentes la nómina de los presentes y así se lo hace.

La Presidencia dispone se conozca el primer punto del orden del día. El señor Ingeniero H. Edward Berg lee su informe. La Junta General delibera y por unanimidad resuelve aprobar el Informe del Gerente General, con el voto salvado de la administración

De inmediato se conoce el segundo punto del orden del día. Por Secretaria se lee el Informe del Comisario, el cual se lo declara conocido y se aprueba.

La Presidencia dispone conocer el tercer punto del orden del día. La Junta General delibera, por unanimidad aprueba los estados financieros y demás documentos con el voto salvado del Gerente General.

De inmediato se conoce el cuarto punto del orden del día. Los resultados del Ejercicio 2002 son.

Handwritten signatures of the attendees and officials, including the President and Secretary, are present at the bottom of the page.

LIBRO DE ACTAS  
DE JUNTA GENERAL

Activos:	\$ 187.232
Patrimonio:	\$ 154.585
Utilidad neta:	\$ 7.560
Utilidades netas a libre disposición de los accionistas:	\$ 83.457

La Junta General por unanimidad resuelve mantener la utilidad a libre disposición de los señores accionistas.

De inmediato se conoce el último punto del orden del día La Junta General por unanimidad resuelve reformar el objeto social de la compañía y reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social que en adelante dirá:

**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** La Compañía tendrá por objeto.

1. Dedicarse a toda clase de actividades agrícolas y ganaderas, especialmente al cultivo y producción de semillas de pastos, forrajes y el cultivo de maíz. Para el efecto, la Compañía podrá comprar y vender semillas, forrajes, semovientes, productos agrícolas e inmuebles necesarios para su actividad.

2. La compañía también podrá proporcionar a las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras, los siguientes servicios:

- a) Asesorar en el diseño, implantación y evaluación de sistemas de gestión empresarial e institucional, incluidos los aspectos administrativos, legales, económicos, financieros y operativos.
- b) Capacitar al personal de recursos humanos en las áreas administrativas y productivas.
- c) Seleccionar y/o proveer de personal temporario.
- d) Asesorar en la elaboración, evaluación y ejecución de estudios y proyectos de reformas administrativas.
- e) Asesorar en la elaboración de ofertas y proyectos, administrarlos directamente.
- f) La representación de firmas nacionales y extranjeras afines a su objetivo.

En general la Compañía estará investida de todos los poderes para realizar actos, contratos o subcontratos permitidos por las leyes: sean estos civiles mercantiles o comerciales con entidades públicas o privadas en el país o en el exterior, de acuerdo con lo que sea requerido para el cumplimiento del objeto social, sin perjuicio de las condiciones establecidas, en la Ley Ecuatoriana. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socia o accionista en la formación de sociedades consorcios o compañías, con las excepciones y limitaciones previstas en la Ley de Mercado de Valores y de los reglamentos que se pudieran dictar. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

0000004

-4-

**SUMAPAZ S. A.**

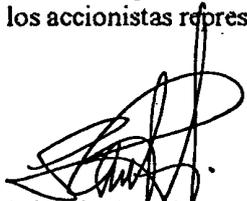
Hoja No. 0078

LIBRO DE ACTAS  
DE JUNTA GENERAL

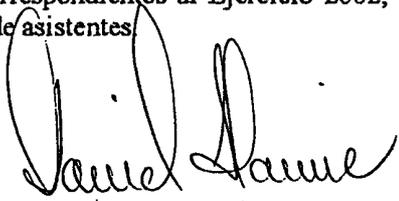
Los accionistas facultan al Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma del objeto social de la compañía y a perfeccionar todo el proceso.

Se levanta la sesión cuando son las 17:00 horas.

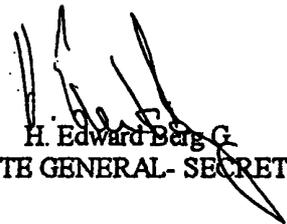
Forman parte del expediente de la presente acta: Informes de Gerente General, Comisario y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2002; cartas-poder de los accionistas representados; y lista de asistentes.



Salomón Guit B.  
PRESIDENTE



Daniel Haime G.  
P/P DANEC S.A. DE PANAMA  
MURRIN CORPORATION



H. Edward Berg G.  
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

ESTADOUNIDENSES - E 3333 I 2222

C/C. CITY CRISTINA LORZA DAVALOS

ESTADO CIVIL: SUPERIOR - PROCEPERO GENERAL

INSTRUCCION: PROF. COOP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JAMES BERG

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARGO GUTY

QUITO PICHINCHA 12-06-2.000

QUITO 12-06-2.01

FECHA DE CADUCIDAD: OOB

FORMA No. 0282940

RENOVACION

PLACAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170714199-8

H. EDUARDO BERG GUTY

1 DE JUNIO DE 1.949

FECHA DE NACIMIENTO: NEW YORK EE.UU.

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO PICHINCHA 1:980 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

Firma del Cedulado



WARNING: ALTERATION, ADDITION OR mutilation OF ENTRIES IS PROHIBITED. ANY UNOFFICIAL CHANGE WILL RENDER THIS PASSPORT INVALID.

H. EDUARDO BERG

NEW YORK U.S.A.

JUNE 1 1989

MAY 6 1999

MAY 5 2009

UNITED STATES OF AMERICA

SIGNATURE OF BEARER: [Signature]

NOT VALID UNLESS SIGNED



TERCERA

17 DIC. 2008

EL NOTARIO

[Signature]

DR. RODRIGO SALCADO VALDEZ

Pro-

000005

ZON: Mediante Resolución No.03.Q.IJ 4700 dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de Diciembre del año 2003, fue aprobada la escritura pública de Reforma de estatutos de la compañía SUMAPAZ S.A. otorgada en esta Notaria, el 02 de diciembre del 2003- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 04 de Febrero del año 2004.-



*Rodrigo Salgado Valdez*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

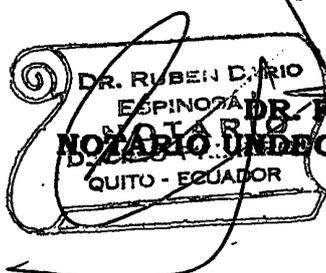
0000006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).**- A fojas 013553, del Tomo 28 del año 1.982, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SUMAPAZ S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dieciséis de junio del año mil novecientos ochenta y dos, consta la marginación realizada por mí con fecha cinco de febrero del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía **SUMAPAZ S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **03.Q.IJ.4700**, dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de diciembre del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez, con fecha dos de diciembre del año dos mil tres.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Febrero 05 del 2.004

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
QUITO - ECUADOR

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de diciembre del año 2.003, bajo el número **44** del Registro Industrial, Tomo **36**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **875** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 2118 vta., Tomo 113.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SUMAPAZ S.A.**", otorgada el dos de diciembre del año 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014448**.- Quito, a uno de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-